Lic. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Secretaría de Educación

Villa Mercedes (SL), 29 de octubre de 2026

VISTO:

El **CUDAP-EXP-UVM:527/2026**, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas, tramita la necesidad de un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, para la asignatura: E*ducación Sexual Integral,* de las Carreras Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 645/2026 se aprobó la convocatoria a inscripción de aspirantes, al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, quien debe poseer título de profesor/a universitario de grado con formación o antecedentes específicos en Educación Sexual Integral, género y/o derechos humanos (excluyentes).

Que conforme al Estatuto Universitario corresponde a los Departamentos proveer los cargos docentes vacantes para garantizar el funcionamiento de las carreras conforme a los planes de estudio vigentes.

Que según el Artículo 11° de la Resolución Rectoral N° 1169/2019 el Rector tiene autoridad para efectuar los nombramientos de los docentes inscriptos en la convocatoria.

Que se recibieron dos (2) solicitudes de inscripción de Aspirante para el cargo de referencia, siendo las mismas remitidas a la comisión evaluadora.

Que analizados los antecedentes, el currículum y la documentación respaldatoria la Comisión evaluadora emitió dictamen de orden de mérito, aconsejando declarar desierta la presente Convocatoria.

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas sugiere establecer un nuevo plazo de inscripción para garantizar el adecuado desarrollo de las clases, prorrogando la convocatoria desde el 2 de noviembre hasta el 9 de noviembre de 2026.

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos al evaluar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos, no tiene objeción al pedido de prórroga solicitado.

Que el Rector toma conocimiento de las actuaciones realizadas en el presente.

RESOLUCIÓN R. Nº 744/2026

Lic. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Secretaria de Educación

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DECLARAR DESIERTA la convocatoria al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional para la asignatura: *Educación Sexual Integral.*

ARTÍCULO 2º: PRORROGAR el plazo de inscripción desde el 2 de noviembre hasta el 9 de noviembre de 2026, de la convocatoria al Cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Suplente, Perfil de Docencia y Desarrollo Profesional, quien debe poseer título de profesor/a universitario de grado con formación o antecedentes específicos en Educación Sexual Integral, género y/o derechos humanos (excluyentes) para la asignatura: *Educación Sexual Integral* de las Carreras Profesorado de Educación Inicial y Profesorado de Educación Primaria, pertenecientes al Departamento de Ciencias Básicas protocolizada mediante Resolución Rectoral N° 645/2026.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº 744/2026

Lic. Enrique R. Chiesa Torres
Secretario Académico
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes